



Sustanciación	N° 228
Radicado	05 266 31 03 003 2018 00099 00
Proceso	Verbal – Restitución de mueble dado en arrendamiento financiero – Leasing
Demandante(s)	Banco de Occidente S.A.
Demandado(s)	Verpel Ingenieros S.A.S.
Decisión	Requiere previo a comisionar

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

Previo a comisionar para la entrega del mini cargador, New Holland, Placa MIO35239, Línea L220 Loader, Color amarillo, Motor 120095, Serie NFM400830, Año de fabricación 2015, se requiere a la parte demandante para que indique en qué lugar la sociedad Verpel Ingenieros S.A.S. tiene el referido bien, puesto que así se determina la autoridad competente ante quien comisionar.

Lo anterior teniendo en cuenta la misma naturaleza de los bienes a entregar y la dificultad en ubicar la personar jurídica demandada, véase que en razon de esto último fue que solicitó el emplazamiento de ésta (fl 34).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO
JUEZ

19

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO	
Envigado,	16 MAR 2020 , en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N° <u>041</u> , fijados a las 8:00a.m.
 Secretario(a)	